



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01079

Asunto: Incorpora y requiere.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, respuesta al oficio, proveniente de la Secretaría de Movilidad de Sabaneta, donde informan que el embargo sobre el vehículo fue inscrito.

Ahora bien, previo a continuar con el trámite respectivo, esto es, el secuestro del vehículo identificado con placas IWB63G, se requiere a la parte actora para que aporte el historial del vehículo con el embargo debidamente registrado, así mismo se sirva informar al despacho el lugar de circulación del vehículo.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
*Medellín, 12 feb 2024 en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N° , fijados a las 8:00 a.m.*

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9cdc627e842875e69d4de6f94be1ebb8ed96ca8425db50e0f290a2d685df23**

Documento generado en 09/02/2024 01:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>